

Pliego de prescripciones técnicas y administrativas que rigen la COMPRA DE RECURSOS GRÁFICOS PARA LAS CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN DE AEOPAS DE 2025.

Código: 02/2025

1. OBJETO

La Asociación Española de Operadores Públicos de Abastecimiento y Saneamiento (AEOPAS) tiene previsto adquirir un conjunto de materiales gráficos especializados, destinados tanto a sus canales internos de redes sociales como a los de sus entidades asociadas. Esta iniciativa se enmarca en una estrategia integral de comunicación institucional cuyo objetivo prioritario es reforzar la presencia digital de la asociación, dotando de mayor solidez y coherencia a su identidad visual en entornos digitales, con especial atención a las plataformas X (anteriormente Twitter), Facebook, LinkedIn e Instagram.

La necesidad de contar con estos recursos gráficos responde a la voluntad de AEOPAS de mejorar significativamente sus capacidades de comunicación visual, en consonancia con su compromiso con la gestión pública del ciclo urbano del agua. Los materiales a desarrollar estarán cuidadosamente diseñados para representar fielmente los valores, objetivos y líneas estratégicas de la asociación, al tiempo que facilitarán la difusión de mensajes clave relacionados con la eficiencia, sostenibilidad, transparencia y participación en la gestión del abastecimiento y el saneamiento.

De manera paralela, AEOPAS ha iniciado una línea de trabajo orientada a fortalecer sus servicios de asistencia técnica dirigidos a los operadores públicos asociados. Esta vertiente, en creciente desarrollo y con una demanda al alza, requiere visibilidad sectorial y posicionamiento en canales profesionales especializados. Por este motivo, parte de los recursos gráficos que se adquieran estarán orientados también a la promoción de dichos servicios en medios técnicos, revistas especializadas y plataformas digitales del sector, con el objetivo de consolidar esta línea estratégica como valor añadido para los socios y referencia en el ámbito de la gestión pública del agua.

Además de fortalecer la imagen institucional de AEOPAS, esta iniciativa busca generar un impacto positivo más amplio al poner estos recursos a disposición de sus socios de manera gratuita. De este modo, se favorecerá la homogeneidad en los criterios de diseño y en el lenguaje visual empleado, contribuyendo a consolidar una imagen de marca cohesionada, profesional y reconocible tanto en el ámbito sectorial como ante la ciudadanía. Esta uniformidad

no solo incrementará el alcance de las campañas, sino que facilitará la articulación de mensajes comunes en defensa del modelo público de gestión del agua.

En definitiva, la adquisición de estos materiales gráficos especializados constituye una acción estratégica orientada a fortalecer la comunicación institucional de AEOPAS, ampliar su capacidad de incidencia digital y proyectar con mayor eficacia tanto sus campañas de sensibilización ciudadana como sus nuevos servicios de asistencia técnica, dirigidos a consolidar el apoyo operativo a sus socios y reforzar su liderazgo técnico en el sector.

2. JUSTIFICACIÓN

La inversión en la adquisición de recursos gráficos dirigidos a las redes sociales tanto propias como de los socios de la Asociación Española de Operadores Públicos de Abastecimiento y Saneamiento (AEOPAS) se sustenta de forma sólida en lo dispuesto por el artículo 5 de sus estatutos. Este artículo contempla expresamente el desarrollo de actividades de incidencia pública y sensibilización social, incluyendo campañas de comunicación y publicidad como herramientas clave para la promoción del modelo de gestión pública del agua.

Dicha estrategia de inversión responde a la necesidad de reforzar y optimizar las acciones de divulgación y concienciación que impulsa AEOPAS en el ámbito del abastecimiento y saneamiento de agua, mediante una presencia activa, profesional y coherente en redes sociales de amplia penetración como Facebook, Instagram, X, LinkedIn y Threads. La decisión de externalizar la producción de estos recursos gráficos, en lugar de generarlos de forma interna, se basa en criterios de calidad, eficiencia y especialización, recurriendo a profesionales con experiencia contrastada en comunicación institucional y diseño gráfico orientado a medios digitales.

Esta externalización permite que los mensajes estratégicos de AEOPAS sean traducidos de manera visual con altos estándares técnicos y estéticos, garantizando no solo su claridad y atractivo, sino también su capacidad de generar impacto y fomentar la interacción. La colaboración con expertos en comunicación visual asegura que el contenido gráfico responda tanto a los objetivos técnicos como a los principios comunicativos que rigen las campañas de sensibilización impulsadas por la asociación.

Por otra parte, la adaptación de los materiales gráficos a las particularidades de plataformas emergentes como Threads evidencia una comprensión avanzada del ecosistema digital actual. Esta aproximación permite diseñar contenidos específicos que se alineen con las lógicas narrativas y formatos propios de cada red social, maximizando así la eficacia de la estrategia

comunicativa y ampliando el alcance de los mensajes clave entre diferentes segmentos de la población, incluyendo públicos jóvenes y usuarios con hábitos digitales dinámicos.

En síntesis, la decisión de destinar recursos económicos a la contratación de servicios especializados para la producción de contenidos gráficos constituye una acción plenamente alineada con los fines estatutarios de AEOPAS. Esta medida potencia su capacidad de influencia digital, refuerza su posicionamiento institucional en la defensa de la gestión pública del agua e impulsa la eficacia de sus campañas de sensibilización en un entorno cada vez más visual y competitivo.

3. CLAUSULAS

3.1. Tipo de contrato

Contratación para suministro de productos.

3.2. Características del producto y servicio

Los productos solicitados deberán adaptarse a las características de cada canal de difusión (redes sociales, boletines, newsletters, etc.), garantizando una coherencia estética y comunicativa alineada con la identidad visual de AEOPAS. Las redes sociales principales en las que se desarrollará esta actividad son:

- Facebook
- Instagram
- X
- Threads
- LinkedIn
- YouTube
- TikTok

Las acciones se estructuran en los siguientes contenidos:

- a) **Campaña Tip-Tap (12 unidades).** Se trata de una campaña creativa y de sensibilización basada en juegos de palabras, refranes populares adaptados y mensajes breves, diseñados para fomentar prácticas cotidianas de ahorro de agua en los hogares. Cada uno de los 12 mensajes incluirá una imagen gráfica principal de alto impacto visual y adaptada al lenguaje de redes. Ejemplos de mensajes son:
- “Agua que no has de beber, no la dejes correr en casa.”
 - “Más vale prevenir que lamentar. Revisa fugas y goteos en casa.”

- “En boca cerrada no entran moscas, y en grifo cerrado... no se desperdicia agua.”

- b) **Adaptaciones Tip-Tap (40 unidades).** Se realizarán versiones específicas de cada diseño de la campaña Tip-Tap para las distintas plataformas sociales (Facebook, Instagram, X, Threads), ajustando formatos, dimensiones y estructuras visuales. Estas adaptaciones garantizarán una correcta visualización y optimización del alcance de la campaña.

- c) **Traducción Tip-Tap (80 unidades).** Con el fin de ampliar el público objetivo y facilitar su difusión en contextos multilingües, se elaborarán traducciones de los contenidos de la campaña Tip-Tap, contemplando la conversión idiomática de los mensajes en hasta 80 unidades gráficas adaptadas, que podrán distribuirse en catalán, gallego, euskera e inglés, entre otras lenguas.

- d) **Banners estáticos (15 unidades).** Diseño de banners visuales con mensajes informativos o de promoción institucional, orientados a la publicación en medios especializados del sector del agua, páginas web de entidades asociadas o newsletters. Serán herramientas clave para la difusión de las campañas y servicios técnicos de AEOPAS.

- e) **Banners gif (5 unidades).** Creación de piezas gráficas animadas en formato GIF, con breves secuencias de movimiento que incrementen la atención visual y la interacción en redes sociales. Estos materiales se usarán especialmente en campañas que requieran dinamismo o donde se quiera reforzar un mensaje clave.

- f) **Newsletter técnico (20 unidades).** Diseño de boletines informativos en formato digital, con una estética clara, profesional y estructurada. Estarán destinados a la difusión periódica de contenidos técnicos relevantes del sector del ciclo integral del agua, así como a dar a conocer los trabajos técnicos de apoyo a los operadores públicos de agua asociados.

- g) **Post Comunidades Azules (20 unidades).** Elaboración de contenidos visuales específicos para la promoción del programa “Comunidades Azules” en redes sociales. Estos posts pondrán en valor los municipios y operadores que han asumido el compromiso con el Derecho Humano al Agua y con la remunicipalización de los servicios.

- h) **Boletín AEOPAS (10 unidades).** Diseño y maquetación de los boletines corporativos de AEOPAS, destinados a la comunicación institucional con los socios y actores clave del sector. Estos boletines incluirán información sobre actividades, servicios técnicos, eventos, formaciones, nuevas incorporaciones, campañas, publicaciones y posicionamientos.
- i) **Generación de 12 mensajes a difundir en 2026.** Como parte del proceso de planificación anticipada de las acciones de comunicación de AEOPAS, el adjudicatario deberá desarrollar un conjunto estructurado de mensajes clave que sirvan de base para las campañas de sensibilización, divulgación técnica y comunicación institucional del año 2026. Estos mensajes deberán alinearse con los objetivos estratégicos de la asociación, así como con las principales temáticas previstas para ese ejercicio: uso eficiente del agua, cambio climático, sequía, cultura del agua, derecho humano al agua, fortalecimiento de los servicios técnicos y defensa de la gestión pública.

Se espera que los mensajes generados:

- Sean originales, breves, claros y adecuados para su difusión en medios digitales y gráficos.
 - Sean versátiles para campañas tanto dirigidas a la ciudadanía como a públicos técnicos.
 - Contemplan enfoques adaptados a diferentes grupos etarios, incluyendo jóvenes y profesionales del sector.
 - Se agrupen por líneas temáticas y estén pensados para alimentar los diferentes formatos de publicación: redes sociales, boletines, newsletters, vídeos, etc.
- j) **Adaptación de mensajes a los calendarios de campañas para 2026.** Una vez generados los mensajes base, el adjudicatario deberá proponer una planificación editorial que los distribuya de forma coherente a lo largo del calendario anual de 2026, alineando cada mensaje con las campañas previstas, fechas clave (Día Mundial del Agua, Semana Europea del Desarrollo Sostenible, etc.), estaciones del año y objetivos comunicativos mensuales.

Esta planificación servirá como hoja de ruta para la producción de contenidos gráficos y facilitará a AEOPAS la gestión estratégica de su comunicación. La adaptación incluirá:

- Asignación temática mensual de los mensajes.

- Propuestas de enfoques diferenciados para cada canal (RRSS, newsletters, boletines, etc.).
- Integración de los mensajes en campañas preexistentes (como Tip-Tap o Menos es Más), en campañas sectoriales o institucionales nuevas, y en acciones de promoción de los servicios de asistencia técnica.
- Recomendaciones de tono, estilo visual y tipos de formatos a emplear.

El producto final será un documento de planificación editorial gráfico-narrativa con al menos 12 propuestas mensuales completas.

El licitador deberá garantizar diseños originales, de especial atractivo visual y adecuados al lenguaje comunicativo de AEOPAS.

Se valorará la propuesta de rediseño de elementos gráficos preexistentes para mantener una línea de continuidad visual.

Los productos deberán entregarse con las adaptaciones de formato necesarias para su correcta publicación en las plataformas digitales previstas.

3.3. Requisitos técnicos

- Todos los recursos audiovisuales deberán incorporar el logotipo de AEOPAS en una de las esquinas, con suficiente tamaño como para permitir la legibilidad del mismo.
- Además, tales recursos audiovisuales deberán dejar espacio suficiente para la incorporación del logo de la entidad asociada que desee emplearlos.
- Los posts deberán venir con una resolución mínima de 300 ppp.
- El perfil de color ha de estar basado en RGB.

3.4. Experiencia

Se requiere que el creativo disponga de titulación académica, así como de diez años de experiencia en el sector del diseño gráfico y marketing o más.

3.5. Solvencia económica

Con el objetivo de garantizar la solvencia económica para el desarrollo completo de las actividades del contrato y, al mismo tiempo, de obtener una mayor seguridad por parte de AEOPAS de la experiencia profesional de la licitadora, se establece como criterio la acreditación, mediante la declaración del impuesto de sociedades, de una facturación mínima de 50.000€ (IVA no incluido) desde 2020.

3.6. Acreditaciones

Con el objeto de garantizar la calidad de los servicios descrito en los puntos 3.2 y 3.3 de la presente licitación, AEOPAS podrá solicitar a la licitadora la acreditación de licencias, equipos o trabajos realizados desde 2020.

3.7. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución completa del proyecto es hasta el 31 de octubre de 2025. Sin embargo, la producción ha de entregarse con tiempo suficiente como para ser incorporado a las plataformas de gestión de redes sociales.

Así pues, la entrega de los materiales para difundir cada mes, adaptados a las temáticas que se señalen desde AEOPAS, tendrán que ser entregados antes del día 25 de los meses de febrero a noviembre.

Todos estos materiales tendrán que se enviados por medios telemáticos e informando al contacto que se indique desde AEOPAS al adjudicatario.

3.8. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación de AEOPAS para la compra de los servicios definidos en el presente pliego asciende a 12.000€ (IVA no incluido).

3.9. Régimen de abono

El régimen de pagos se realizará a mes vencido, a contar desde el mes de abril a diciembre, distribuyendo la cuantía total ofertada de la adjudicataria entre los 9 meses mencionados.

Se podrán acumular en una misma factura tantos pagos como desee la adjudicataria, pero siempre una vez que se hayan entregado todos los materiales correspondientes a esa fecha.

4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

De forma esquemática, la valoración se divide en tres bloques fundamentales:

- Oferta económica (40 puntos).
- Experiencia profesional (40 puntos).
- Nuevas propuestas de comunicación (10 puntos).

- Otros criterios de valoración (10 puntos).

4.1. Oferta económica

AEOPAS es consciente del número de tareas solicitadas a la adjudicataria, así como de la calidad técnica y humana exigidas en el presente pliego. Por dicha razón, y habiendo sondeado los costes habituales de ejecución de estas tareas por diversas empresas del sector, se entiende que las bajas económicas no deben descender del 50% de la base de licitación, en cuyo caso las propuestas presentadas quedarán enmarcadas en baja temeraria y no serán admitidas a concurso.

La máxima puntuación que se puede obtener en el apartado económico son 40 puntos, que serán concedidos a la oferta más baja y que, a su vez, no descienda por debajo del 50% de los 12.000 € del valor total para la ejecución de los servicios del presente pliego.

La fórmula seguida para puntuar al resto de ofertas será por simple regla de tres, donde la diferencia entre el valor total estimado y el presentado por la licitadora será la cifra a comparar.

Simulación de puntuación en caso de existir una oferta por el 50% de la base de licitación:

Valor económico de la oferta	Diferencia entre valor estimado y valor ofertado	PUNTUACIÓN
6.000€ *Baja máxima permitida	6.000€	40 puntos
8.000	4.000€	26'6 puntos
10.000	2.000€	13'3 puntos
12.000	0€	0 puntos

4.2. Experiencia profesional

La experiencia profesional será tenida en cuenta en relación a dos cuestiones, la antigüedad en el sector y los trabajos realizados. La máxima puntuación posible en este apartado es de 40 puntos, distribuidos equitativamente entre las valoraciones por antigüedad y valoración curricular.

- En el caso de la antigüedad en el sector del diseño gráfico, la puntuación se distribuye de la siguiente manera:

Experiencia	PUNTUACIÓN
Más de 15 años	20
Entre 10 y 15 años	10
Entre 5 y 10 años	5
Menos de 5	0

- b. La valoración del currículum profesional se realizará bajo criterio de técnicos y la gerencia de AEOPAS de la siguiente manera:

Valoración	PUNTUACIÓN
Muy alta	20
Alta	15
Media	10
Baja	5
Muy baja	0

4.3. Nuevas propuestas de comunicación y promoción

AEOPAS reserva 10 puntos para valorar propuestas de mejoras que no hayan sido señaladas en el presente pliego de condiciones técnicas. Así mismo, será puntuado positivamente el conocimiento que la licitadora tenga de los materiales y demás iniciativas a promocionar a lo largo de los 11 meses de duración del contrato.

La baremación se realizará de la siguiente manera:

Valoración	PUNTUACIÓN
Muy alta	10
Alta	8
Media	5
Baja	2
Muy baja	0

4.4. Otros criterios de valoración

Con el fin de incrementar la accesibilidad al mundo laboral de la mujer y ampliar las oportunidades de integración de personas con discapacidades, estos dos criterios serán valorados por AEOPAS con la siguiente puntuación:

Otros criterios de valoración	PUNTUACIÓN
Porcentaje de mujeres contratadas en la empresa, así como el nivel de responsabilidad en la estructura interna de la licitadora	6
Porcentaje de personas con discapacidad contratadas	4

5. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Junto con la memoria técnica y económica, la licitadora deberá aportar:

- Certificado de estar al corriente en las obligaciones de Seguridad Social.
- Certificado acreditativo de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias.
- Declaración de responsabilidad por el que se certifica que la licitadora no incurre en ninguna de las circunstancias referidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (modelo descargable en: <https://www.aeopas.org/contratacion/>).
- Declaración de responsabilidad por el que, el representante de la licitadora, certifica que todos los datos aportados son ciertos (modelo descargable en: <https://www.aeopas.org/contratacion/>).

6. RECOMENDACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Si bien no exigimos un formato de entrega de documentación sobre las cláusulas señaladas en la presente licitación, recomendamos que se presente la información de la siguiente manera:

- Documento 1. Presentación de la licitadora e historia profesional de la misma en relación a lo señalado en el punto 3.2 y 3.4.
- Documento 2. Memoria técnica del proyecto. Esquema de propuesta a desarrollar para alcanzar los fines señalados en el punto 3.2 y 3.3.
- Documento 3. Oferta económica, indicando, de forma clara, el valor total ofertado y el desglose de las principales partidas a modo de justificación.
- Documento 4. Conjunto de certificados y declaraciones señalados en el punto 5 del presente pliego.

7. PLAZOS Y LUGARES DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas han de ser enviadas a través del formulario abierto en la sección de contratación de la web de AEOPAS (<https://www.aeopas.org/contratacion/>).

En caso de tener problemas técnicos para realizar la operación a través de dicho formulario, puede ponerse en contacto escribiendo al correo electrónico de info@aeopas.org, o llamando a los teléfonos 955408506 o 661655801.

El plazo de presentación es de 5 días laborales a contar desde la publicación de este pliego.

8. SUBSANACIÓN DE ERRORES

AEOPAS podrá solicitar al licitador la subsanación de errores encontrados en la oferta presentada. Para ello, tendrá un plazo de 3 días laborales a contar desde la notificación.

Por parte del licitador, podrá enviar voluntariamente subsanación de errores hasta tres días laborales más tarde del cierre de la convocatoria.

9. COMITÉ DE SEGUIMIENTO

El progreso del proyecto estará controlado por un representante de la adjudicataria, quien aportará información de la marcha de los trabajos, y un técnico de Aeopas, quien certificará los trabajos realizados una vez finalizados.

El técnico de AEOPAS será responsable de convocar las reuniones telemáticas que crea oportunas. A dichas reuniones podrá invitar tanto a personal interno de la asociación como a expertos y colaboradores externos que estime oportunos por las aportaciones que pudieran realizar.

10. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

La resolución del contrato tendrá lugar por incumplimiento grave de las obligaciones de las partes.

Por su parte, AEOPAS podrá acordar la resolución del contrato en caso de que concurra alguna de las siguientes causas:

- Las reiteradas deficiencias en la ejecución de las prestaciones.
- La falsedad comprobada en los datos aportados por la adjudicataria que hubiesen influido en la adjudicación del contrato a la misma.
- El incumplimiento y/o demora en la prestación de los servicios contratados.
- Los errores graves que puedan cometerse, que no sean subsanables y que afecten a las condiciones esenciales contenidas en el contrato.
- La falta de observancia de las instrucciones e indicaciones cursadas por AEOPAS para la realización de los trabajos objeto del contrato de servicios.

- La declaración de insolvencia o concurso de la adjudicataria.
- La introducción de modificaciones en la composición de los equipos sin autorización previa, así como la utilización para la realización de los trabajos de personal que no reúna las condiciones establecidas en el presente pliego o, en su caso, las ofertadas por el contratista.
- Por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución descritas en este pliego y/o en la oferta presentada.
- Cualesquiera otras causas de resolución recogidas en el presente pliego.

Cuando el contrato se resuelva por incumplimiento culpable de la adjudicataria, le será anulada el pago comprometido en el presente pliego por los daños y perjuicios ocasionados.

11. RESERVA DE DECLARACIÓN DE CONCURSO DESIERTO

Aeopas se reserva el derecho a declarar la licitación desierta en caso de no recibir ninguna oferta o, en su caso, de que las licitadoras no cumplan los requisitos técnicos, de solvencia económicas y profesional, así como de presupuestos exigidos en el presente pliego de licitación.

Sevilla, a 3 de abril de 2025



Luis Babiano
Gerente de Aeopas